

CIRCULAR No. 308

PARA: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE APOYO,
COORDINADORES DE GRUPO DE NIVEL CENTRAL

DE: SECRETARIO GENERAL (E)

ASUNTO: SEGUIMIENTO OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS

FECHA: 16 ABR 2015

De acuerdo con el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 y en conformidad con su Artículo 32 Funciones de las Direcciones Regionales, la Dirección Administrativa y Financiera solicita que para el desarrollo de las actividades correspondientes a la Coordinación y manejo administrativo, financiero, operativo y de personal de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ubicadas en su jurisdicción se remiten formatos adjuntos que se requieren sean diligenciados a más tardar el 22 de abril de 2015.

Lo anterior, para la consecución de información correspondiente a las necesidades de las Oficinas de Registro que permitan ofrecer a las ORIP la atención de sus solicitudes en forma eficiente y oportuna, para ello se adjuntan los formatos denominados actualización de existencias y necesidades de Equipos y Máquinas de Oficina, Mobiliario y enseres, combustibles, entre otros.

Por otra parte y con el fin de materializar las acciones para asegurar la eficiente ejecución de los procesos financieros, se remiten formatos para las actividades de seguimiento y actualización de la información contable, presupuesto, tesorería, bancarización, a fin de optimizar los entregables que efectúan las Oficinas de Registro a Nivel Central, para que la consolidación de información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se revele en forma razonable, confiable y con altos niveles de calidad.

Por lo anterior esta información se recepcionará a más tardar el 22 de abril de 2015 a los correos electrónicos:

oscar.luna@supernotariado.gov.co y maria.lopera@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Secretario General (E)

Revisó: Oscar Anibal Luna Olivera-Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Martha Rocío Lozano-Contratista Dirección Administrativa Financiera

